Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 004351

CHILLÁN VIEJO, 14 de agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

CONSIDERANDO:

- Circular Int. 113/15.07.2014 Jefe División Municipalidades Subiere, mediante la cual se convoca a Jornada de Capacitación sobre el Sistema de Recursos Humanos Municipales y de Servicios Incorporados a Jefes o Encargados de Recursos Humanos que se realizará en la ciudad de Concepción el 19/08/2014.
- Autorización de Don Ulises Aedo Valdés, Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE,** C.I. Nº 14.293.827-8, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que el día 19 de Agosto de 2014 Asista a Jornada de Capacitación sobre el Sistema de Recursos Humanos Municipales y de Servicios Incorporados a Jefes o Encargados de Recursos Humanos que se realizará el día 19 de agosto de 2014 en el Salón Pucón del Hotel Terrano, ubicado en San Martín Nº 343, 2º Concepción.

2.- PÁGUESELE viático al 40% el día 19 de Agosto 2014 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de los boletos correspondientes, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.02.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta Nº **22.08.007**, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES",** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MSR/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.